



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1307-2019-UNAP
Iquitos, 23 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 414-2019-OCIDI-UNAP, presentado el 22 de agosto de 2019, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rodwin Pezo Mendoza, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, Requena, Contamana, Caballococha y San Lorenzo- Datem del Marañón, en compañía de don Ricardo Soplin Suarez y de don Erwin Mori Rojas; personal contratado bajo la modalidad de Recibo por Honorarios Profesionales, con la finalidad de realizar la visita a las filiales de la UNAP, para el levantamiento de la información y subsanar las observaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI);

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, Requena, Contamana, Caballococha y San Lorenzo- Datem del Marañón, de don Rodwin Pezo Mendoza, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), de don Ricardo Soplin Suarez y de don Erwin Mori Rojas, personal contratado bajo la modalidad de Recibo por Honorarios Profesionales, según el cronograma y detalle que sigue:

Filial	Ida	retorno
Yurimaguas (Provincia de Alto Amazonas)	04 de setiembre de 2019	06 de setiembre de 2019
Requena (Provincia de Requena)	11 de setiembre de 2019	13 de setiembre de 2019
Contamana (Provincia de Ucayali)	18 de setiembre de 2019	20 de setiembre de 2019
Caballococha (Provincia de Ramón Castilla)	25 de setiembre de 2019	27 de setiembre de 2019
San Lorenzo (Provincia Datem del Marañón)	02 de octubre de 2019	04 de octubre de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar al funcionario antes referido y a cada uno del personal contratado mencionados en el artículo precedente, pasaje aéreo y/o fluvial, asignación económica y viáticos, según detalle:

Filial	Pasaje aéreo/fluvial	Asignación económica S/	Viáticos
Yurimaguas	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	100.00 I	3 días
Contamana	Iquitos/Pucallpa/Iquitos	400.00 II	3 días
Caballococha	Iquitos/Caballococha/Iquitos	900.00 III	3 días
San Lorenzo	--	810.00 IV	3 días
Requena	--	160.00 V	3 días

- I Para gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto
- II Para gastos de pasaje fluvial en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa
- III Para gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos
- IV Para gastos de pasajes:
 - Terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos
 - Fluvial en la ruta Nauta/Yurimaguas/Nauta
 - Fluvial en la ruta Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas
- V Para gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1307-2019-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Rodwin Pezo Mendoza, don Ricardo Soplin Suarez y don Erwin Mori Rojas, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo y/o fluvial utilizados y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de los viajes realizadas en el Rectorado con copia a la OGI.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Alberto García Ruiz
RECTOR (e)




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGP,OGI,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.(3),SG,Archivo(2)
mpc